




UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
 SERVICIO DE
 PROGRAMACIÓN DOCENTE


DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/49/23, del Departamento Biología Vegetal y Ecología, Área Ecología, publicada en la Resolución 13 de marzo de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
 E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	ga7mJANkBevQdAmvAiKftw==	Fecha	10/04/2023		
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ga7mJANkBevQdAmvAiKftw%3D%3D		Página

Código Seguro de verificación: WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8fpi6fAxmHABd. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8fpi6fAxmHABd	PÁGINA	1/3
 WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8fpi6fAxmHABd				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Ecología	
DEPARTAMENTO		
Biología Vegetal y Ecología		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Perfil Investigador: Respuestas adaptativas, fisiológicas y demográficas de las especies arbóreas mediterráneas al cambio global.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
13/03/2023	20/03/2023	2/49/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 31 de marzo de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Regino Jesús Zamora Rodríguez

Fdo.: Jesús Cambrollé Silva

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Maria Cruz Díaz Antunes-Barradas

Fdo.: Maria José Leiva Morales

Fdo.: Elena Baraza Ruiz

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	QjZA69UDoNxaCWP6Ms1kQg==	Fecha	31/03/2023	
Firmado Por	Regino Jesus Zamora Rodriguez			
	MARIA JOSE LEIVA MORALES			
	MARIA CRUZ DIAZ ANTUNES-BARRADAS			
	JESUS CAMBROLLE SILVA			
	Elena Baraza Ruiz			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QjZA69UDoNxaCWP6Ms1kQg%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro de verificación: WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8fpi6fAxmHABd. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8fpi6fAxmHABd	PÁGINA	2/3
WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8fpi6fAxmHABd				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Desglose de los criterios de Evaluación:

1. **Historial académico (5%).** Se valorará:
 - 1.1. Titulaciones
 - 1.2. Tesis Doctoral
 - 1.3. Premios académicos
 - 1.4. Actividades anteriores de carácter científico o profesional
2. **Historial y experiencia docente (30%).** Se valorará:
 - 2.1 Actividad docente desempeñada (Asignaturas y Disciplinas impartidas)
 - 2.1. Dirección de TFG, TFC, Trabajos fin de Máster y DEA.
 - 2.3. Evaluaciones de la calidad de la docencia
 - 2.4 Proyectos de Innovación Docente
 - 2.5 Publicaciones Docentes
 - 2.6. Asistencia a cursos de especialización didáctica
 - 2.7. Impartición de cursos de especialización en el ámbito universitario
 - 2.8. Asistencia y participación en congresos docentes
 - 2.9. Otros méritos docentes
3. **Historial y experiencia investigadora (30%).** Se valorará:
 - 3.1. Publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos) teniendo en cuenta los índices habituales (JCR en el caso de artículos, editoriales de reconocido prestigio en libros). Se valorarán preferentemente las aportaciones con índices de calidad
 - 3.2. Proyectos de investigación financiados
 - 3.3. Ayudas recibidas
 - 3.4. Estancias de investigación
 - 3.5. Tesis doctorales dirigidas
 - 3.6. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos
 - 3.7. Organización de eventos científicos
 - 3.8. Cursos y seminarios recibidos
 - 3.9. Divulgación de la investigación
 - 3.10. Estancias en centros nacionales y extranjeros
 - 3.11. Premios y reconocimientos
 - 3.12. Edición y revisión de artículos científicos
 - 3.13. Otros méritos de investigación
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (3%).** Se valorará:
 - 4.1. Contratos con administraciones y/o empresas
 - 4.2. Cursos y conferencias fuera del ámbito Universitario
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (1%).** Se valorará:
 - 5.1. Cargos académicos desempeñados
 - 5.2. Otros méritos de gestión
6. **Capacidad para la exposición y el debate (10%).** Se valorará:
 - 6.1. Exposición y defensa de la prueba del concurso
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10%).** Se valorará:
 Documentos presentados por el concursante
8. **Adecuación de los proyectos docentes e investigador (10%).** Se valorará:
 Documentos presentados por el concursante
9. **Otros méritos (1%).**
 Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y que la comisión considere de interés.

Código Seguro De Verificación	QjZA69UDoNxaCWP6Ms1kQg==	Fecha	31/03/2023	
Firmado Por	Regino Jesus Zamora Rodriguez			
	MARIA JOSE LEIVA MORALES			
	MARIA CRUZ DIAZ ANTUNES-BARRADAS			
	JESUS CAMBROLLE SILVA			
	Elena Baraza Ruiz			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QjZA69UDoNxaCWP6Ms1kQg%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro de verificación: WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8fpi6fAxmHABd. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8fpi6fAxmHABd	PÁGINA	3/3
WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8fpi6fAxmHABd				